

Los Planes de Estudio de las Diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación en España (1978-1992)

Isabel UBIETO ARTUR

Profesora de Documentación general.
Facultad de Filosofía y Letras.
Universidad de Zaragoza

La formación de los profesionales de la información en España ha sido objeto de distintos estudios¹. Nosotros vamos a centrarnos en la formación de los diplomados. Para ello vamos a contrastar los distintos planes de estudio que se imparten en las Universidades españolas, conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Hasta la fecha podemos destacar tres grandes etapas, que parten del establecimiento de la enseñanza de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Los hitos más importantes, acaecidos durante la primera etapa, son la

¹ Entre otros autores cabe destacar CARIDAD, M.: *Problemática de la Formación de los Bibliotecarios y Documentalistas*. Ponencia presentada a la «1.ª Conferencia de Bibliotecarios y Documentalistas», celebrada en Valencia del 5-7 de mayo de 1992. FUENTES I PUJOL, M.ª E.: «Estudios y formación especializada de los científicos de la información. Docencia e investigación». 3.ª *Jornadas Españolas de Documentación Automatizada: Documat 90*. Palma de Mallorca, 1990, pp. 187-215. MAYOL I FERNANDEZ, C.: «Los estudios de Biblioteconomía y Documentación ante la reforma universitaria». 2.ª *Jornadas Españolas de Documentación Automatizada*. Málaga, 1986. MOLINA CAMPOS, E.: «La enseñanza de la Biblioteconomía: historia y estado actual». *Boletín de la Asociación Andaluza de bibliotecarios*, abr.-jun. 1990, pp. 5-27. RUIZ RODRIGUEZ, A. A.: «La experiencia de las Diplomaturas». 3.ª *Jornadas Españolas de Documentación Automatizada: Documat 90*. Palma de Mallorca, 1990, pp. 368-393. VALLE GASTAMINZA, F. del: *Formación de Documentalistas en España: historia y situación actual*. Madrid, 1988.

creación de las enseñanzas de Biblioteconomía y Documentación en España², el establecimiento de las Directrices para la elaboración de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación, la aparición de las primeras Escuelas oficiales³ y la aprobación de sus planes de estudio. Esta primera etapa, que se desarrolla entre diciembre de 1978 y noviembre de 1987, puede denominarse como de «creación de los estudios».

La segunda etapa, en la que se extienden los estudios que analizamos por toda la geografía española, comienza con la aprobación de las «Directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional» y la derogación de las Directrices de planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación⁴, la creación de nuevas diplomaturas y la aprobación de planes de estudio, distintos a los de la etapa anterior. Por todo, al hacer referencia al segundo período —comprendido entre diciembre 1987 y septiembre 1991— aludiremos a la etapa de «extensión» de los estudios.

La tercera y última etapa, en la que nos encontramos, comienza con el establecimiento del título universitario oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y las Directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél⁵ y la posterior revisión de todos los planes de estudio aprobados hasta la fecha. Es la etapa de «reorganización» de los estudios universitarios, que se remonta a octubre de 1991 y pervive hasta la fecha.

1.ª ETAPA: CREACIÓN DE LAS PRIMERAS ESCUELAS (DIC. 1978-NOV. 1987)

Como hemos señalado, las enseñanzas de Biblioteconomía y Documentación se obtienen en España, a través de la Educación Universitaria, desde su creación por Real Decreto 3.104/78, de 1 de diciembre⁶.

El citado Decreto deja a iniciativa de las distintas Universidades la creación de las Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación⁷ y asigna a estas últimas la organización de sus enseñanzas, conforme a los planes de estudio

² Real Decreto 3.104/78, de 1 de diciembre (BOE 9-I-79, n.º 8).

³ Barcelona, Granada y Salamanca.

⁴ Real Decreto 1.497/87, de 27 de noviembre (BOE 14-XII-87, n.º 298, y 15-XII-87, n.º 299).

⁵ Real Decreto 1.422/91, de 30 de agosto (BOE 10-X-91, n.º 243).

⁶ BOE 9-I-79, n.º 8.

⁷ Artículo 2.º1.

que se deberán elaborar por las propias Universidades⁸. Asimismo, establece el título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación para aquellos alumnos que superen satisfactoriamente los estudios⁹.

Posteriormente, la Orden de 24 de febrero de 1981¹⁰ fija las Directrices para la elaboración de los Planes de Estudio en las Escuelas Universitarias de *Biblioteconomía y Documentación*.

En ellas se establece que los planes de estudio se deben estructurar en tres años¹¹; que los estudios comprenden un núcleo común de enseñanzas obligatorias y otras optativas, teniendo en cuenta como objetivo principal la formación de «profesionales que han de desarrollar su actividad en Bibliotecas populares o públicas, locales y comarcales, o Bibliotecas especializadas que no entrañen especial dificultad, y prestar su colaboración en las grandes Bibliotecas generales o especializadas y en Centros de Documentación»¹². Se hace un especial hincapié en las clases prácticas¹³ y se indica que el alumno, una vez superadas todas las asignaturas, deberá realizar una Memoria como requisito previo para la obtención del título de Diplomado¹⁴.

La Orden añade un papel de estudios indicativos¹⁵, que se considerará vigente en aquellas Escuelas en las que la Universidad no apruebe los respectivos planes de estudio en un plazo máximo de tres meses a partir de la creación de la correspondiente Escuela Universitaria¹⁶.

En dicho plan de estudios la «Documentación (teoría, historia y organización de centros)» es una materia obligatoria común de segundo curso, que contaba con tres horas semanales de clases teóricas y una de prácticas (lo que equivale a los actuales 12 créditos anuales).

Universidad de Barcelona

La primera Universidad a la que se autorizó crear una Escuela de Biblioteconomía y Documentación fue la de Barcelona¹⁷. Se trata de la antigua

⁸ Artículo 2.º2.

⁹ Artículo 2.º3.

¹⁰ BOE 14-III-81, n.º 63.

¹¹ Artículo 1.º1.

¹² Artículo 1.º2.

¹³ Artículos 1.º4 y 1.º5.

¹⁴ Artículo 1.º6.

¹⁵ Véase la tabla 1.

¹⁶ Artículo 3.º

¹⁷ Real Decreto 3.452/81, de 13 de noviembre de 1981 (BOE 8-II-82, n.º 33).

Escuela de Bibliotecarios de la Diputación Provincial de Barcelona, creada por la Mancomunidad de Cataluña en 1915¹⁸, que se adscribe a la Universidad de Barcelona y cuya titularidad ostenta la Diputación Provincial de Barcelona. Meses más tarde se reconoce como Escuela Universitaria adscrita¹⁹ y se aprueba el plan de estudios de la citada Escuela Universitaria (no estatal) por Orden de 26 de marzo de 1984²⁰.

Universidad de Granada

La Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Granada se crea por Real Decreto 1.618/82, de 18 de junio²¹. Su Plan de Estudios, que reproduce fielmente el propuesto por las Directrices de 24 de febrero de 1982, se aprueba por Orden de 27 de octubre de 1983²² y las nuevas enseñanzas comienzan a impartirse en el curso académico 1983-1984.

Universidad de Salamanca

Poco tiempo después, por Real Decreto 3.003/82, de 24 de septiembre, se crea la Escuela de Biblioteconomía y Documentación de Salamanca²³.

El plan de estudios se aprueba por Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de junio de 1987²⁴.

La puesta en funcionamiento de esta Escuela a partir del curso 1987-88 se autoriza por Orden de 2 de octubre de 1987²⁵.

¹⁸ Uno de los trabajos más recientes sobre la historia de la Escuela de Biblioteconomía y Documentación «Jordi Rubió» ha sido publicado por ESTIVILL, A.: «De l'Escola de Bibliotecàires a l'Escola Jordi Rubió Balaguer després de 75 anys». *Seminari Internacional de Docència Bibliotecària*. Barcelona. Escola Universitària de Biblioteconomia i Documentació, 1990, pp. 155-172.

¹⁹ Orden Ministerial de 21 de julio de 1982 (BOE 18-IX-82, n.º 224).

²⁰ *Vid.* tabla 2.

²¹ BOE del 23-VII-82, n.º 175. Existen diversos trabajos sobre la Escuela de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Granada entre los que cabe destacar el de MELGAREJO, M. M.; ARIZA, M. R. y M. J.: «La Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de Granada». *La Voz del Libro*, n.º 18, marzo 1987.

²² BOE del 15-XII-83, n.º 299. Véase la tabla 1.

²³ Publicado en el BOE 15-XI-82, n.º 274.

²⁴ BOE 2-IX-87, n.º 210. Este Plan tiene una menor carga obligatoria que los anteriores. Véase tabla 3.

²⁵ BOE 20-X-87, n.º 251.

A través del artículo 11.3 del Real Decreto 1.050/92, de 31 de julio, se crea en la Universidad de Salamanca la Facultad de Traducción y Documentación y se le autoriza a organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación²⁶.

Prácticamente dos meses después de haber sido aprobado y publicado el plan de estudios de la Diplomatura de Salamanca, y concretamente el 27 de noviembre de 1987, se aprueba el Real Decreto 1.497/87²⁷ que fija las Directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Estas Directrices generales aparecen definidas en el propio Real Decreto como «las aplicables a todos los planes de estudio conducentes a cualesquiera de los citados títulos oficiales y que se establecen en el presente Real Decreto»²⁸ y derogan, entre otras, la Orden de 24 de febrero de 1981 sobre Directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación²⁹. Ello influye en una mayor disparidad en los planes de estudio de las nuevas Diplomaturas de Biblioteconomía y Documentación.

Es precisamente a partir de este momento cuando comienza la segunda etapa en la Historia de la formación de las diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación en España.

2.^a ETAPA: EXTENSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DIPLOMATURA (DIC. 1987-SEP. 1991)

Universidad de Murcia

En junio de 1988 se autoriza la implantación de los estudios de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación en la Universidad de Murcia, de cuya gestión se hace cargo administrativamente la Facultad de Filosofía y Letras³⁰. Se trata de los primeros estudios de diplomatura en Biblioteconomía y Documentación no adscritos a una Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación, si bien en la actualidad se han constituido en Escuela³¹.

²⁶ BOE 26-VIII-92.

²⁷ BOE 14-XII-87, n.º 298, y BOE 15-XII-87, n.º 299.

²⁸ Artículo 2.º1.

²⁹ Anexo II del citado Real Decreto.

³⁰ Artículo 4.º2 del Real Decreto 659/88, de 24 de junio (BOE 29-VI-88, n.º 155).

³¹ La creación de la actual Escuela de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Murcia se aprueba por Real Decreto 1.457/91, de 27 de septiembre, y concretamente en su artículo 5.º4 (BOE 12-X-91, n.º 245). La autorización para el inicio de las enseñanzas en la citada Escuela se da por Orden de 15 de octubre de 1991 (BOE 4-XI-91, n.º 264).

El plan de estudios se aprueba por Resolución de 5 de diciembre de 1988³². En él destaca una clara preponderancia de las asignaturas de Documentación frente a las propias de Biblioteconomía y la inexistencia como materia obligatoria de Archivística, que sólo aparece como asignatura optativa.

La Diplomatura de Murcia inicia su docencia en el curso 1988/89.

Universidad de Zaragoza

Por otra parte, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza solicita la iniciación de estas enseñanzas, autorizándose la implantación de las mismas por Real Decreto 1.025/89, de 28 de julio³³. De su gestión se hace cargo administrativamente la citada Facultad³⁴.

Se autoriza la iniciación de las enseñanzas de Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación en la Facultad de Filosofía y Letras por Orden de 2 de octubre de 1989³⁵.

El plan de estudios de Zaragoza se aprueba por Resolución de 20 de diciembre de 1989³⁶.

Si bien se elaboró siguiendo las Directrices generales comunes de los planes de estudio³⁷, como lo había hecho poco tiempo antes la Universidad de Murcia, los resultados son bastante distintos³⁸. Los planes de la Universidad de Zaragoza presentan, junto a la posibilidad de una especialización en Archivística, una clara insuficiencia en la posibilidad de especialización en Biblioteconomía y Documentación. Esto último se ha intentado solucionar en el plan de estudios que se revisa en la actualidad.

³² Pub. (*BOE* 9-I-89, n.º 7). Se corrigen errores y se modifica el citado plan por Resolución de 8 de enero de 1990 (*BOE* 26-I-90, n.º 23). Véase tabla 4.

³³ *BOE* 10-VIII-89, n.º 190.

³⁴ Artículo 10.Tres.

³⁵ *BOE* 6-X-89, n.º 240. La citada Orden Ministerial se dicta de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales 1.ª y 3.ª del RD 1.025/89, de 28 de julio (*BOE* 10-VIII-89, n.º 190).

³⁶ *BOE* 18-I-90, n.º 16.

³⁷ Fijadas, como ya hemos señalado, por el RD 1.497/87, de 27 de noviembre (*BOE* 14-XII-87).

³⁸ La carga lectiva total de la Universidad de Murcia es menor en 21 créditos a la de Zaragoza (210 créditos, frente a los 231 de la Universidad de Zaragoza). Además, Murcia ofrece una mayor optatividad (137 créditos de materias obligatorias, 43 de optativas de Universidad y 30 de libre elección) que Zaragoza (171 créditos obligatorios, 36 de optativas y 24 de libre elección). Pero las mayores diferencias se encuentran en el desarrollo de las asignaturas obligatorias y optativas. Véase la tabla 5.

Las clases de la diplomatura de Zaragoza comenzaron a impartirse en el curso 1989/1990.

El curso siguiente comienzan las enseñanzas de Biblioteconomía y Documentación tres nuevas diplomaturas.

Universidad Complutense de Madrid

El Real Decreto 1.049/90, de 27 de julio³⁹, crea en la Universidad Complutense de Madrid la Escuela de Biblioteconomía y Documentación y se le autoriza para la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

El inicio de las enseñanzas de Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación se autoriza en las Universidades de León y Complutense de Madrid, por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1990⁴⁰.

El plan de estudios de la Escuela de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Complutense de Madrid se aprueba por Resolución de 15 de abril de 1991⁴¹. Se asemeja al de la Universidad de Murcia, aunque introduce ciertos cambios, entre los que destaca la obligatoriedad de la Archivística.

Universidad de León

Otra nueva Diplomatura se encuentra en la Facultad de Filosofía y Letras de León, donde se autoriza la implantación de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación por Real Decreto 1.049/90, de 27 de julio⁴². De su gestión se hace cargo administrativo la Facultad de Filosofía y Letras, que organiza las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

El inicio de las enseñanzas de la Diplomatura se autoriza por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1990⁴³.

Su plan de estudios aún no ha sido publicado en el *Boletín Oficial del Estado*.

³⁹ En su artículo 5.º

⁴⁰ BOE 26-XI-90, n.º 283, y BOE 21-XII-90, n.º 305.

⁴¹ BOE 22-V-91, n.º 122. Este plan tiene una carga lectiva de 180 créditos, de los que 135 corresponden a materias obligatorias, 25 a optativas y 20 a materias de libre elección. *Vid.* tabla 6.

⁴² Concretamente en el artículo 4.º (BOE 10-VIII-90, n.º 191).

⁴³ BOE 26-XI-90, n.º 283, y BOE 21-XII-90, n.º 305.

Universidad Carlos III (Madrid)

La iniciación de las enseñanzas de Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación más reciente es la que se autoriza por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1990⁴⁴. Estas enseñanzas se gestionan desde la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid.

Los planes de estudio de las mismas se aprueban por Resolución de 1 de octubre de 1990⁴⁵.

Frente a lo que ocurre con algún otro plan de estudios, éste recoge la asignatura de Archivística como asignatura obligatoria, que trata del «concepto, tipos, evolución y funciones de los archivos y técnicas para su organización», pero no se contemplan asignaturas paralelas para cada una de las restantes Ciencias de la Documentación: la Biblioteconomía y la Documentación. No obstante algunos de los contenidos de ambas asignaturas se abordan en parte en asignaturas como Introducción a la Información, Redes y Sistemas internacionales y regionales, Documentación a Ciencias Sociales y Bibliotecas de titularidad estatal.

Como puede apreciarse, existe una gran diversidad en los planes de estudio de las distintas Escuelas y Diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación, creadas a lo largo de las dos etapas anteriores. Ello se debe, en gran medida, a la inexistencia de Directrices propias, tras la derogación de las de 1981. Los Reales Decretos 1.422/91⁴⁶ y 912/92⁴⁷, son los dos documentos que abren paso a la tercera y última etapa.

3.ª ETAPA: REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE NUEVAS ENSEÑANZAS (DESDE OCTUBRE DE 1991 HASTA LA ACTUALIDAD)

La Historia más reciente de los planes de estudio de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación en España parte de los Reales Decretos 1.422/91, de 30 de agosto, y 912/92, de 17 de julio.

⁴⁴ *BOE* 14-XI-90, n.º 273.

⁴⁵ *BOE* 22-X-90, n.º 253. La carga global de créditos asciende a 233, de los que 189 corresponden a créditos obligatorios, 21 a optativos y 23 a asignaturas de libre elección. Véase la tabla 7.

⁴⁶ Por él se establece el título universitario oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (*BOE* 10-X-91, n.º 243). Véanse las materias troncales en tabla 8.

⁴⁷ De 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Documentación y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (*BOE* 27-VIII-92, n.º 206).

En esta última etapa de revisión y cambio ya se ha autorizado la implantación de las enseñanzas en la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) y se ha aprobado el Plan de Estudios de la Universidad de Barcelona.

Universidad de Alcalá de Henares (Madrid)

Como acabamos de señalar, recientemente se ha autorizado la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación en la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid)⁴⁸.

Todavía no se ha aprobado su plan de estudios.

Universidad de Barcelona

Por otra parte, la Universidad de Barcelona es la primera que ha visto homologada la modificación del plan de estudios de su Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación, según la Resolución de 21 de septiembre de 1992⁴⁹.

En las restantes Escuelas y Diplomaturas estamos revisando o esperando a que se cumpla alguno de los trámites que se han arbitrado hasta que el Consejo de Universidades homologue los nuevos Planes de Estudio. Sólo entonces se podrá dar por concluida la tercera etapa en la evolución de los Planes de Estudio de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación en España.

⁴⁸ Véase el artículo 1.º del Real Decreto 1.050/92, de 31 de julio (*BOE* 26-VIII-92, n.º 205).

⁴⁹ Esta Resolución hace pública la del Consejo de Universidades de 11 de febrero de 1992. Ha sido publicado en el *BOE* 7-XI-92, n.º 268. El nuevo plan de estudios presenta algunos cambios con respecto al anterior. Las asignaturas obligatorias anuales de primer curso no varían, si bien aparecen cambios de denominación en algunas obligatorias cuatrimestrales. Véase al respecto la tabla 9.

TABLA 1

**Directrices para la elaboración de los Planes de Estudio en las
Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación.
Orden de 24 de febrero de 1981 (B.O.E. 14-III-81, n.º 63)**

PRIMER CURSO	Materias anuales comunes. (Tres horas semanales cada una).	<p>Historia del Documento y los depósitos documentales.</p> <p>Biblioteconomía I (organización de bibliotecas).</p> <p>Bibliografía I (introducción a las fuentes de información).</p> <p>Análisis documental I (principios generales de catalogación).</p> <p>Idioma moderno.</p> <p>Seminario de estudios I.</p> <p>Seminario de estudios II.</p> <p>A las 21 horas teóricas semanales había que añadir como mínimo cinco horas semanales de prácticas.</p>
SEGUNDO CURSO	Materias anuales comunes. (Tres horas semanales cada una, a excepción del Idioma, con dos horas semanales).	<p>Biblioteconomía II (teoría, historia y biblioteconomía especializada).</p> <p>Bibliografía II (bibliografía general y especializada).</p> <p>Documentación (teoría, historia y organización de centros).</p> <p>Análisis documental II (catalogación).</p> <p>Lenguajes documentales I (principios generales de la clasificación).</p> <p>Idioma moderno.</p> <p>A las 17 horas teóricas semanales había que añadir como mínimo cinco horas semanales de prácticas.</p>

<p>TERCER CURSO</p>	<p>Materias cuatrimestrales comunes. (Tres horas semanales cada una, a excepción del Idioma, con dos horas semanales).</p>	<p>Lenguajes documentales II (sistemas de clasificación y análisis de contenido).</p> <p>Informática documental (automatización de bibliotecas y telecomunicación).</p> <p>Teoría y sociología de la comunicación.</p> <p>Archivística.</p> <p>Idioma moderno.</p> <p>Seminario de estudios I.</p>
	<p>Segundo cuatrimestre: prácticas en bibliotecas y centros de documentación.</p>	

TABLA 2

Universidad de Barcelona. Plan de Estudio de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación. Orden de 26 de marzo de 1984 (BOE de 10-IV-84, n.º 86)¹

<p>PRIMER CURSO</p>	<p>Materias anuales obligatorias.</p>	<p>Historia del libro y de las bibliotecas (2 h/s).</p> <p>Biblioteconomía I (organización de bibliotecas) (3 h/s).</p> <p>Bibliografía I (Introducción a las fuentes de la información) (3 h/s).</p> <p>Análisis documental I (principios generales de catalogación) (4 h/s).</p> <p>Idiomas modernos. (2 h/s).</p> <p>Terminología científica.</p> <p>Técnica del trabajo científico.</p> <p>Literatura.</p> <p>Historia.</p>
	<p>Asignaturas obligatorias cuatrimestrales. (Dos horas semanales cada una).</p>	

SEGUNDO CURSO	Materias anuales obligatorias.	lizada) (3 h/s). Bibliografía II (bibliografía general y especializada) (3 h/s). Documentación I (teoría, historia y organización de centros) (2 h/s). Análisis documental II (catalogación) (4 h/s). Clasificación e indización (4 h/s). Idiomas modernos (2 h/s). Libro infantil (1 h/s). Artes gráficas.
	Asignaturas optativas cuatrimestrales. (Dos horas semanales cada una).	Historia. Latín. Literatura catalana. Paleografía. Patología del papel. Principios de administración. Psicosociología del lector.
	Biblioteconomía II (teoría, historia y biblioteconomía especial).	
TERCER CURSO	Materias cuatrimestrales obligatorias.	Informática y automatización de bibliotecas (4 h/s). Documentación II (4 h/s). Restauración y encuadernación (2 h/s). Archivística (3 h/s). Bancos de datos.
	Asignaturas optativas cuatrimestrales. (Dos horas semanales cada una).	Bibliometría. Estadística. Hemerotecas. Material audiovisual. Cursos monográficos de Catalogación. Cursos monográficos de Lenguajes documentales. Cursos monográficos de Bibliografía.

¹ El último Plan de Estudios aprobado se encuentra recogido en la tabla 9.

TABLA 3

Universidad de Salamanca. Escuela de Biblioteconomía y Documentación. Plan de Estudios aprobado por Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de junio de 1987 (BOE 2-IX-87, n.º 210)

PRIMER CURSO	Asignaturas obligatorias anuales. Asignaturas optativas cuatrimestrales (elegir dos entre):	Historia del documento y de los depósitos documentales. Bibliografía. Análisis documental. Español. Idioma moderno. Latín. Paleografía Latina. Historia e Historiografía. Crítica y Comentario de Fuentes.
SEGUNDO CURSO	Asignaturas obligatorias anuales. Asignaturas optativas anuales (elegir una de ellas): Asignaturas optativas cuatrimestrales (elección de dos de ellas).	Documentación. Lenguajes documentales (principios generales de la clasificación). Iniciación a la Informática. Idioma moderno. [Opción de Biblioteconomía y Documentación] Biblioteconomía. [Opción de Archivística] Archivística. Artes Gráficas. Paleografía Castellana. Historia de las Instituciones del Antiguo Régimen. Conservación del Material Documental.

TERCER CURSO	Asignaturas obligatorias anuales.	Informática aplicada y banco de datos. Idioma moderno.
	Asignaturas optativas anuales (elección de una entre):	[Opción de Biblioteconomía y Documentación]; Lenguajes documentales de Bibliotecas. Archivística para bibliotecarios. [Opción de Archivística]. Lenguajes documentales de Archivos. Biblioteconomía para archiveros.
	Asignaturas optativas cuatrimestrales (elección de dos entre):	Restauración y Encuadernación. Diplomática. Técnicas del Trabajo Científico. Historia de la Administración Contemporánea.

TABLA 4

**Universidad de Murcia. Diplomatura² en Biblioteconomía y Documentación.
Plan de Estudios aprobado por Resolución de 5 de diciembre de 1988
(BOE 9-I-89, n.º 7). Corrección de errores y modificación del Plan
por Resolución de 8 de enero de 1990 (BOE 26-I-90, n.º 23)³**

PRIMER CURSO	Asignaturas obligatorias anuales (10 créditos)	Teoría de la Información Documental e Historia de las Instituciones Documentales. Documentación General (Planificación de Sistemas, Redes y Centros de Información y Documentación). Análisis y Documentación. Lengua Inglesa Aplicada I.
	Asignaturas obligatorias cuatrimestrales (5 créditos).	Bibliografía y Fuentes Generales de Documentación. Introducción a la Tecnología Documental.
	Asignaturas optativas.	Políticas de Información y Documentación (3 cr.).

		<p>Derecho y Ética de la Información y Documentación (4 cr.).</p> <p>Grandes corrientes de la Literatura (4 cr.).</p> <p>Teoría de la Comunicación (4 cr.).</p> <p>Lengua española (Semántica) (4 cr.).</p> <p>Historia de la Ciencia (4 cr.).</p> <p>Paleografía española (4 cr.).</p> <p>Lengua Francesa (I) (12 cr.).</p> <p>Lengua Italiana (I) (12 cr.).</p> <p>Lengua Alemana (I) (12 cr.).</p>
SEGUNDO CURSO	Asignaturas obligatorias anuales (10 créditos).	<p>Biblioteconomía y organización de depósitos y servicios documentales.</p> <p>Lingüística documental I.</p> <p>Documentación automatizada I.</p> <p>Lengua Inglesa aplicada II.</p>
	Asignaturas obligatorias cuatrimestrales (5 créditos).	<p>Teoría e Historia de las Ciencias de la Documentación.</p> <p>Producción técnica de documentos y edición electrónica.</p>
	Asignaturas optativas.	<p>Dirección y administración de Instituciones y Empresas documentales (4 cr.).</p> <p>Marketing de la Información y Documentación (2 cr.).</p> <p>Introducción a la Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales (4 cr.).</p> <p>Introducción a la Información y Documentación en Ciencia y Tecnología (2 cr.).</p> <p>Introducción a la Información y Documentación en Biomedicina (2 cr.).</p>

		Documentación Informativa: Periodismo, Radio, TV, Cine, Publicidad (2 cr.).
		Técnicas de investigación científica (2 cr.).
		Sociología de la Información y la Comunicación (4 cr.).
		Lengua Francesa (II) (12 cr.).
		Lengua Italiana (II) (12 cr.).
		Lengua Alemana (II) (12 cr.).
TERCER CURSO	Asignatura obligatoria anual (10 créditos).	Documentación automatizada II.
	Asignaturas obligatorias cuatrimestrales (créditos).	Gestión de Información y Documentación en las organizaciones (5 cr.).
		Lingüística documental II (5 cr.).
		Seminario de estudios I (3 cr.).
		Seminario de estudios II (2 cr.).
		Documentación de las Comunidades Europeas (2 cr.).
		Documentación Educativa (2 cr.).
		Bibliotecas Universitarias y Escolares. Extensión cultural (3 cr.).
		Documentación de la Región de Murcia (2 cr.).
	Asignaturas optativas.	Documentación Empresarial (3 cr.).
		Documentación Musical (3 cr.).
		Estadística Documental (2 cr.).
		Bibliometría e Informetría (2 cr.).
		Archivística (5 cr.).
		Museología (5 cr.).
		Lengua Francesa (III) (12 cr.).
		Lengua Italiana (III) (12 cr.).
		Lengua Alemana (III) (12 cr.).

² Actual Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación. Véase el texto.

³ Carga lectiva total: 210 créditos (137 obligatorios, 43 optativos y 30 de libre elección del alumno).

TABLA 5

**Universidad de Zaragoza. Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.
Plan de Estudios aprobado por Resolución de 20 de diciembre de 1989
(BOE 18-I-90, n.º 16)⁴**

PRIMER CURSO	Asignaturas obligatorias anuales.	Historia del documento y los depósitos documentales (6 cr.). Bibliografía. Análisis documental. Lengua española. Idioma moderno.
	Asignaturas optativas.	Latín. Paleografía Latina. Historia e Historiografía. Crítica y Comentario de Fuentes. Fuentes e Historiografía de la Antigüedad. Literatura Española I (Edad Media). Instituciones Medievales Españolas.
SEGUNDO CURSO	Asignaturas obligatorias anuales.	Documentación. Lenguajes documentales (principios generales de la clasificación). Iniciación a la Informática (9 cr.). Idioma moderno II. Biblioteconomía.
	Asignaturas optativas.	Conservación del material documental. Artes Gráficas. Paleografía Castellana. Epigrafía Latina. Literatura Española II (Siglos de Oro). Historia de las Instituciones del Antiguo Régimen. Fuentes e Historiografía Medieval.

TERCER CURSO	Asignaturas obligatorias anuales.	Archivística. Idioma moderno III. Informática aplicada y banco de datos. Lenguajes documentales de Bibliotecas. Lenguajes documentales de Archivos.
	Asignaturas optativas.	Historia de la Administración Contemporánea. Diplomática. Iconografía. Literatura Española III (siglos XVIII, XIX y XX). Restauración y Encuadernación. Técnicas de Trabajo Científicas.

⁴ La carga lectiva global en créditos es de 231 (171 son obligatorios, 36 optativos y 24 de libre elección).

TABLA 6

Universidad Complutense de Madrid.
Escuela de Biblioteconomía y Documentación.
Plan de estudios aprobado por Resolución de 15 de abril de 1991
(BOE 22-V-91, n.º 122)⁵

PRIMER CURSO	Asignaturas obligatorias anuales.	Teoría de la información documental e historia de las instituciones documentales. Documentación general (Sistemas, Redes y Centros). Análisis documental (descripción bibliográfica). Bibliografía y fuentes generales de información. Fundamentos de tecnología documental. Inglés I.
-----------------	-----------------------------------	---

SEGUNDO CURSO	Asignaturas obligatorias anuales.	Biblioteconomía. Lenguajes documentales I. Documentación automatizada I. Archivística.
	Asignaturas obligatorias cuatrimestrales (5 cr.).	Teoría e Historia de la documentación. Inglés II.
	Asignaturas optativas cuatrimestrales (5 cr.).	Técnicas de investigación Científica y fuentes para el estudio de la Biblioteconomía y Documentación. Museología. Latín. Literatura Española. Historia general de España. Historia de la Filosofía y de la Ciencia.
TERCER CURSO	Asignaturas obligatorias anuales.	Lenguajes documentales II. Documentación automatizada II.
	Asignatura obligatoria cuatrimestral (5 cr.).	Gestión de información y documentación en las organizaciones.
	Asignaturas optativas cuatrimestrales (5 cr.).	Política de información y documentación. Derecho de la Documentación. Teoría General de la Documentación. Ética de la Documentación. Dirección, Administración y Marketing de Instituciones Documentales. Introducción a la Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales. Introducción a la Información y Documentación en Ciencia y Tecnología.

Introducción a la Información y Documentación en Biomedicina.
 Documentación de las Comunidades Europeas.
 Documentación Musical.
 Estadística, Bibliometría e Informetría.
 2.º Idioma moderno.

⁵ El plan tiene una carga lectiva total de 180 créditos (135 obligatorios, 25 optativos y 20 de libre elección).

TABLA 7

Universidad Carlos III de Madrid.
Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.
El plan de estudios se aprueba por Resolución de 1 de octubre de 1990
(BOE 22-X-90, n.º 253)⁶

PRIMER CURSO	Asignaturas anuales obligatorias.	Fuentes de información (I y II). Análisis documental. Informática.
	Asignaturas semestrales obligatorias.	Introducción a la información. Historia del documento y de las instituciones documentales. Prácticas en unidades de información.
	Asignaturas semestrales optativas.	Métodos de investigación profesional. Propiedad intelectual. Estudio de usuarios.
SEGUNDO CURSO	Asignaturas obligatorias anuales.	Tecnologías de la información. Análisis documental: lenguajes documentales (I y II). Prácticas en unidades de información durante. Documentación internacional.
	Asignaturas obligatorias semestrales.	

		<p>Archivística.</p> <p>Organización y funcionamiento en unidades de información. I.</p>
	Asignaturas optativas semestrales.	<p>Archivos administrativos.</p> <p>Planes de la Comunidad Europea en materia de Unidades de Información.</p> <p>Régimen Jurídico de la Documentación.</p> <p>Documentación en Ciencias Sociales.</p>
TERCER CURSO	Asignatura obligatoria anual.	Automatización de centros y servicios de información (I y II).
	Asignaturas obligatorias semestrales.	<p>Organización y funcionamiento en unidades de información. II. Prácticas en unidades de información.</p> <p>Marketing en unidades de información.</p> <p>Redes y sistemas internacionales y regionales.</p> <p>Publicaciones oficiales españolas y extranjeras.</p> <p>Publicaciones seriadas.</p> <p>Prueba de inglés.</p>
	Asignaturas optativas semestrales.	<p>Conservación y Reprografía.</p> <p>Información para la industria.</p> <p>Tecnologías ópticas.</p> <p>Bibliotecas de titularidad estatal.</p>

⁶ La carga global de créditos asciende a 233 (189 corresponden a créditos obligatorios, 21 a optativos y 23 a asignaturas de libre elección).

TABLA 8

Directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. Real Decreto 1.422/1991, de 30 de agosto (BOE 10-X-91, n.º 243)

Relación de materias troncales, por orden alfabético.	Análisis y lenguajes documentales (20 créditos). Archivística (10 créditos). Bibliografía y fuentes de información (10 créditos). Biblioteconomía (10 créditos). Documentación general (10 créditos). Técnicas historiográficas de la investigación documental (6 créditos). Tecnologías de la información (15 créditos). Prácticum (10 créditos).
---	---

TABLA 9

Universidad de Barcelona. Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación. Resolución de 21 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la resolución del Consejo de Universidades de 11 de febrero de 1992 (BOE 7-XI-92, n.º 268)⁷

PRIMER CURSO	Asignaturas obligatorias anuales. Obligatorias cuatrimestrales (dos horas semanales).	No varían con respecto al plan anterior. Terminología. Metodología de la Investigación. Literatura Universal Contemporánea. Introducción a la Historia.
--------------	--	---

SEGUNDO CURSO	Asignaturas obligatorias anuales. (Se añaden a las del Plan anterior).	Archivística I (2 h/s.). Paleografía (1 h/s.).
TERCER CURSO	Asignaturas obligatorias cuatrimestrales. Asignaturas optativas cuatrimestrales (dos horas semanales. Se deben escoger cuatro).	Primer cuatrimestre: Técnica de Bibliotecas (29 horas semanales). Segundo cuatrimestre: Se mantienen las mismas asignaturas obligatorias cuatrimestrales del plan anterior, a excepción de la Archivística que reduce su carga lectiva y pasa a segundo curso. Publicaciones en serie. Bases de datos. Materiales no libros. Libro antiguo y raro. Formatos bibliográficos. Gestión de centros de información. Libro infantil. Cultura y nuevas tecnologías. Archivística II. Paquetes de gestión documental. Patología del papel. Artes Gráficas. Fuentes de información en ciencia y tecnología. Paleografía II.

⁷ Para comparar con el Plan de Estudios anterior, véase la tabla 2.